



INFORMACIÓN REQUISITOS PROVEEDORES

Por el presente documento queremos informarle que en **Interfaces Hombre Máquina (IHMAN)** hemos implantado un sistema de gestión de calidad y gestión ambiental según las normas ISO 9001 e ISO 14001. Como parte de los requisitos de estas normas nos vemos en la obligación de comunicarles los siguientes aspectos para que los tenga en consideración y los cumpla para poder seguir trabajando con nosotros como proveedor.

- ✓ En **referente a los requisitos de nuestro sistema de gestión de calidad**, todos nuestros proveedores son sometidos a un proceso de selección, seguimiento y re-evaluación, por lo que cualquier incidencia que comenta será tenida en consideración y tratada según corresponda.
 - Para selección inicial y, por tanto, homologación de nuestros proveedores, tenemos en consideración principalmente estos criterios:
 - **Histórico de funcionamiento:** Es decir proveedores/ distribuidores con los que hemos trabajado anteriormente, ejecutando por su parte un trabajo satisfactorio.
 - **Relación calidad/precio** (Previo estudio de opciones)
 - Cumpla los requisitos / especificaciones del producto que necesitamos
 - Se realice la entrega del producto/ servicio en las instalaciones de IHMAN
 - **Cumpla requisitos ambientales** (Ej. Tenga productos más respetuosos para el medio ambiente, cumpla los requisitos ambientales que se le exigen por normativa y los propios que exigimos nosotros, etc.)
 - Además de disponer de estos criterios de selección inicial. A todos los proveedores homologados les realizamos un seguimiento continuo mediante control de su comportamiento. En el caso de que se detecte alguna incidencia/ no conformidad* por parte de un proveedor se registrará la misma y se tendrá en consideración para la re-evaluación anual que realizamos de todos los proveedores. Se consideran incidencias comportamientos tales como retrasos en entrega de ejecución de trabajos o entrega de material, no cumplir lo pactado con nosotros, errores en pedidos según especificaciones, etc.
- ✓ En **referencia a nuestro sistema de gestión ambiental**, velamos por el cumplimiento de la normativa ambiental y la prevención de la contaminación. Es por ello, que rogamos que todos nuestros trabajadores, colaboradores, proveedores, etc. respeten estos principios y pautas que se citan a continuación.
 - Disponemos de una política de calidad y medio ambiente que recoge nuestros principios y filosofía de trabajo. Esta política la puede consultar en nuestra web (www.ihman.com) y que también adjuntamos como anexo al presente documento.
 - Todos los proveedores y subcontratistas que realicen trabajos en nuestro nombre, deben cumplir la normativa ambiental que le aplique según el servicio/ producto que nos proporcione, la maquinaria/ herramientas que utilice, etc. Es por ello que es nuestra obligación solicitarle los certificados o documentación que proceda en cada caso para poder comprobar este cumplimiento y homologarle como proveedor. El no cumplimiento de la dicha normativa ambiental, puede ser motivo de baja del servicio/ producto que nos suministra.



INFORMACIÓN REQUISITOS PROVEEDORES

- En el caso de que trabaje o nos suministre dentro de nuestras instalaciones, o bien, trabaje en nuestro nombre en alguna obra, instalación de cliente, etc. deberá cumplir estas pautas:
 - ✓ Realizar un *consumo respetuoso de los recursos* (Ej. Electricidad, agua, papel, otros consumibles, etc) mientras esté en nuestras instalaciones o en las instalaciones del cliente/ obra.
 - ✓ **No realizar vertidos de productos peligrosos** que sean susceptibles de producir algún tipo de contaminación ambiental (ya sea alcantarillado, suelo).
 - ✓ Se debe realizar una **correcta gestión de los residuos** que genere con motivo de su trabajo. A este respecto debe cumplir las siguientes normas:
 - Realizará en la medida de sus posibilidades **separación correcta de los residuos** que genera con motivo de su trabajo.
 - En el caso de **residuos urbanos**, debe recordar que los residuos se separan en tres contenedores del ayuntamiento: Envases (amarillo), papel/ cartón (azul), vidrio (verde), materia orgánica y otros (gris). Por lo que hará uso de los contenedores de separación que tenemos ubicados en nuestras instalaciones, la del cliente/ obra o las más cercanas según proceda en cada caso.
 - En el caso de **residuos RAEE (residuos de aparato eléctricos y electrónicos)** deberá gestionarlo acorde a la normativa mediante entrega del mismo al fabricante o distribuidor responsable o en punto limpio, manteniendo documentación de dicha entrega
 - En el caso de con motivo de su trabajo se genere algún tipo de residuo de **carácter peligroso** (Ej. Envase peligrosos, absorbentes, etc.), deberá gestionarlo correctamente mediante la entrega del mismo a un gestor autorizado. **IHMAN** le podrá requerir documentación que acredite dicha gestión, en el caso de que lo estime oportuno.
 - ✓ En caso de que su trabajo implique conducir vehículos, le recordamos que deben haber pasado la ITV en fecha, según normativa. Así mismo le informamos que para prevenir la contaminación atmosférica (ruido y emisiones) es necesario realizar una conducción responsable lo que implica: Respetar velocidad, no apagar y arrancar el vehículo innecesariamente, mantener una velocidad constante (no conducir de forma aleatoria acelerando y frenando sin necesidad).
 - ✓ En caso de que utilizara cualquier otra maquinaria que requiriera algún requisito legal (ej. Marcado CE, revisiones por OCA etc.) se podrá requerir si se viera oportuno dicha documentación antes de inicio de los trabajos.
 - ✓ En el caso de que colabore en el diseño/ desarrollo de nuestros productos y utilice algún equipo de seguimiento y medición (Amperímetro, voltímetro, óhmetro, osciloscopio, etc) se le requerirá, si se estima oportuno, certificado de calibración/ verificación de los mismos.

Muchas gracias por su colaboración

Fecha: 01/01/2025

Firma:

